

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

| | |
|-----------------------|---|
| CONTRATO No: | 090 de ABRIL 26 de 2017 |
| OBJETO: | COMPRA DE MARERIAL LITOGRAFICO PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP |
| VALOR INICIAL: | CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS. (\$ 40.921.720.00). |
| PLAZO INICIAL: | DOS (02) MESES CALENDARIO |
| CONTRATISTA: | CLAUDIA MARCELA SERRANO SUAREZ NIT/CC. No. 30.210.450 DE GIRÓN SANTANDER |
| SUPERVISOR: | WILLIAM ROA QUINTERO. Director Comercial |
| FECHA DE INICIACION: | 26 DE ABRIL DE 2017 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 25 DE JUNIO DE 2017 |
| MUNICIPIO: | Piedecuesta, Santander |
| OFICINA GESTORA: | Dirección Comercial |

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la señora **CLAUDIA MARCELA SERRANO SUAREZ** CC. No. 30.210.450 De Girón - Santander, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 090 DE 2017 cuyo objeto es: **"COMPRA DE MARERIAL LITOGRAFICO PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP."**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 090 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
1. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17A00236, No. 17L00240, y No. 17S00180 de Abril 19 de 2017; y RP. No. 17A00265, No. 17L00266, y No.17S00208 de Abril 26 de 2017.
- 2.
2. Que según las actas e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.

3. Que de Acuerdo contrato No. 090 de 2017 firmado el día 26 de Abril de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

| ACTA | FECHA DEL ACTA | CONCEPTO | VALORES | |
|------|----------------|-----------------------------|------------------|-------------------|
| | | | Vr/ EJECUTADO | Vr/ PRESUPUESTADO |
| | - | CONTRATO # 090 DE 2017 | | \$ 40.921.720,00 |
| 1 | 26/04/2017 | ACTA DE INICIO | - | |
| 2 | 30/05/2017 | ACTA DE PAGO UNICO | \$ 40.921.720,00 | |
| | | SUB-TOTAL | \$ 40.921.720,00 | |
| | | SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA | \$ 0,00 | |
| | | SUMAS IGUALES | \$ 40.921.720,00 | \$ 40.921.720,00 |

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 090 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

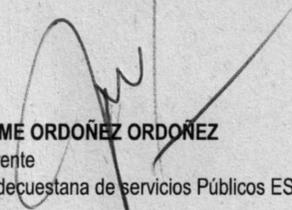
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 090 De 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la señora **CLAUDIA MARCELA SERRANO SUAREZ** CC. No. 30.210.450 de Girón - Santander, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 090 de 2017 cuyo objeto es: **COMPRA DE MARIERIAL LITOGRAFICO PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP**".

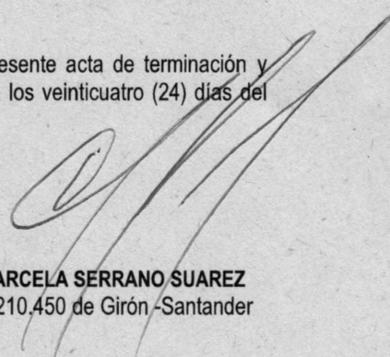
| DOCUMENTO NUMERO | | | REV | HOJA |
|------------------|-----|----|-----|--------|
| PTANA | F30 | 07 | 2 | 1 de 3 |

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 090 de 2017.

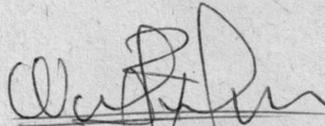
Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2017.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



CLAUDIA MARCELA SERRANO SUAREZ
CC. No. 30.210.450 de Girón -Santander
Contratista



WILLIAM ROA QUINTERO
Director Comercial
Piedecuestana de servicios Públicos ESP